

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CRA SIGLO XXI

Sotillo de la Ribera – La Horra – Gumiel de Mercado

ÍNDICE

1.- NUESTRO CENTRO

- A. Contextualización
- B. Señas de identidad

2.- PROPUESTA CURRICULAR.

3.- PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO.

- 3.1. Reglamento de régimen interior.
- 3.2. Plan de convivencia
- 3.3. Plan de Orientación educativa, vocacional y profesional (PAD y PAT).
- 3.4. Planes y protocolos de actuación.
- 3.5. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
- 3.6. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.
- 3.7. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.
 - 3.7.1 Derechos del menor. Compromisos del centro hacia sus alumnos.
 - 3.7.2. Derechos de las familias. Compromisos del centro con las familias.
 - 3.7.3. Responsabilidades de las familias. Compromisos de la familia con el centro y con sus hijos.
 - 3.7.4. Compromisos de la familia y del colegio para aceptar y respetar los principios educativos del centro recogidos en el Proyecto Educativo.
- 3.8. Medidas de coordinación con la etapa educativa anterior y posterior.
- 3.9. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.

1.- NUESTRO CENTRO

A. CONTEXTUALIZACIÓN:

El C.R.A. Siglo XXI se funda en el curso 1988/89, una vez que el M.E.C. aprueba el proyecto presentado. Anteriormente, existía una organización de varios centros de la zona coordinados por Educación Compensatoria.

En el curso 1987/88 se acuerda elaborar un proyecto de C.R.A., en el que están de acuerdo todas las localidades, excepto Tórtoles de Esgueva. El C.R.A. queda formado por los siguientes pueblos: Cabañes de Esgueva, La Horra, Sotillo de la Ribera, Terradillos de Esgueva y Villaescusa de Roa.

En el curso 1990/91 se adhiere Gumiel de Mercado y el curso 1999-2000 Villaescusa (por proximidad geográfica) pasa a formar parte del C.R.A. Cardenal Cisneros de Roa.

En el curso 2009/10 se cierra la escuela de Terradillos de Esgueva debido a la inexistencia de niños en el pueblo y en el 2011/12 el de Cabañes de Esgueva, cuyos niños se trasladaron al colegio de Sotillo.

Actualmente **las localidades** que conforman el CRA Siglo XXI son: **Gumiel de Mercado, La Horra y Sotillo de la Ribera.**

- Gumiel de Mercado es un municipio enclavado en la Ribera del Duero, situado a 4 Km. de la cabecera del CRA. La población, aunque con una media de edad bastante elevada, parece mantenerse y se estiman nuevas matriculaciones. El edificio escolar está bastante deteriorado, necesitando una reforma importante.
- La Horra está situada a 6km. de la cabecera dirección Roa. En plena zona vitivinícola de la Denominación de Origen Ribera de Duero, las viñas ocupan gran parte de su territorio, basándose su economía principalmente en ellas. Debido a la pujanza económica de la zona suelen acudir al centro alumnos de otras etnias y nacionalidades, siendo cada vez mayor su número. En los últimos años se han hecho reformas importantes en el edificio escolar, contando actualmente con tres aulas y un pequeño aula de apoyo que, en ocasiones, se utiliza como sala de coordinación, reuniones...
- Sotillo de la Ribera es la cabecera del C.R.A. y está situado a 68 km de la ciudad de Burgos, a 18km. de Aranda y a 13 km. de Roa, enclavado en plena Ribera del Duero. La población se dedica, en su mayoría a la agricultura (viticultura principalmente)

ganadería, construcción e industria, en el pueblo y en Aranda fundamentalmente. El edificio escolar es de reciente construcción y cuenta con todas las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades educativas.

El centro tiene profesorado itinerante que imparte especialidades y apoyo en las diferentes localidades.

Las clases resultantes de los agrupamientos del CRA hacen que sean heterogéneas y que agrupen a diferentes niveles, por lo que los apoyos y las metodologías activas son aspectos prioritarios en nuestro centro; así como la flexibilidad y la adaptación de programaciones y documentación.

La participación de las familias en la vida del centro es positiva, siendo las relaciones cordiales. Existen dos A.M.P.A.S: Rivalle (para las familias de todo el C.R.A.) y Sta. Águeda (sólo de Sotillo). Desde el colegio se fomenta la pertenencia al AMPA, ya que no es la esperada y consideremos que es importante.

Consideramos que la **zona rural** tiene una **problemática singular** muy diferente a la de la zona urbana. Es preciso por ello, que las administraciones se impliquen más, reconozcan esa singularidad y aporten los recursos humanos y materiales necesarios para que la educación en el medio rural no carezca de ninguno de los servicios que se dan en las zonas urbanas, asegurando la calidad de dicha educación y evitando la discriminación de los habitantes del medio rural.

B. SEÑAS DE IDENTIDAD

A través de todos los principios que a continuación se exponen queremos reflejar nuestro compromiso y empeño por hacer posible la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (ODS), ya que está implícito en todos ellos.

PRINCIPIO 1. CENTRO RURAL

El CRA "Siglo XXI" es un centro rural. Esta característica define buena parte de nuestra organización.

La diversidad en cada una de nuestras aulas es, además, nuestra "seña de identidad".

Objetivos:

1.1. Programar el proceso de enseñanza-aprendizaje atendiendo a la diversidad de nuestras aulas, aprovechando las diferencias de edad, capacidad e intereses de nuestro alumnado en su propio beneficio y para el desarrollo de valores como el compañerismo y la solidaridad.

1.2. Utilizar el trabajo por **Proyectos** y el **aprendizaje cooperativo**, además de otras **metodologías activas**, como estrategia más adecuada para atender a dicha diversidad.

1.3. Establecer cauces oportunos de **cooperación y coordinación entre el profesorado**, con el fin de mantener una actividad docente conjunta entre las diversas localidades y aulas, proporcionándonos apoyo y colaboración.

PRINCIPIO 2. MEDIO RURAL

Somos un centro enclavado en un medio rural.

Por ello, nuestro alumnado debe conocer, respetar y aprender a desenvolverse en él, al tiempo que sentir el orgullo de pertenencia a su tierra.

Objetivos:

2.1. Conocer y tener en cuenta las características y potencialidades que nos brinda nuestro medio natural y social a la hora de planificar las diferentes actividades en la vida diaria del centro.

2.2. Estimular el conocimiento y la valoración de nuestro entorno natural, cultural y social, y potenciar el sentimiento de pertenencia y respeto al mismo.

2.3. Conocer entornos diferentes al nuestro y fomentar actitudes de respeto hacia ellos.

2.4. Promover el intercambio escuela-entorno: plantear los problemas del medio que nos rodea, estudiar posibles soluciones y facilitar la toma de posturas, contribuyendo de forma activa a la defensa, conservación y mejora del mismo.

2.5. Establecer cauces de colaboración y participación con los agentes sociales de nuestros pueblos, así como con nuestras familias.

PRINCIPIO 3. CENTRO ACOGEDOR

Somos un centro en cuyas aulas se fomentan los valores de respeto, equidad, integración, inclusión, colaboración y solidaridad.

Entendemos la diversidad en un sentido amplio, ya sea por razón de edad, capacidad, procedencia cultural, nivel socioeconómico...

Objetivos:

3.1. Educar en actitudes de cooperación que favorezcan la inclusión de todos: alumnado nuevo, alumnado con necesidades educativas especiales, familias de diferente nivel socioeconómico, de diferentes procedencias y culturas...

3.2. Potenciar el camino hacia la equidad de ambos sexos, desde un tratamiento igualitario, tanto dentro como fuera del aula.

3.3. Establecer los cauces oportunos para que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan esta Propuesta y colaboren en su desarrollo.

3.4. Procurar los recursos humanos y materiales necesarios para atender a los alumnos con necesidades educativas de cualquier tipo, y optimizar su aplicación en el aula.

3.5. Establecer el compromiso de la no-discriminación, tratando de valorar y respetar las diferencias entre unos y otros.

PRINCIPIO 4. CENTRO ACTIVO.

Proponemos un modelo de enseñanza-aprendizaje basado en metodologías activas.

Consideramos fundamental dotar al alumnado de la suficiente autonomía y trabajar desde un enfoque constructivista y funcional.

Objetivos:

4.1. Respetar los ritmos individuales de nuestro alumnado, así como las particulares características de cada aula.

4.2. Desarrollar metodologías que propicien el aprendizaje significativo, que respeten el ritmo de aprendizaje del alumnado y que contemplen la diversidad de nuestras aulas.

4.3. Enseñar a nuestro alumnado a aprender de modo autónomo y significativo, y a valorar no sólo el saber sino el saber hacer y el saber ser.

4.4. Dotarles de las herramientas necesarias para que sean capaces de: buscar, seleccionar y procesar la información.

4.5. Fomentar un clima de trabajo donde el esfuerzo, el interés, la curiosidad y la duda sean los que estimulen a los alumnos hacia el aprendizaje.

4.6. Valorar las metodologías activas como fuente de aprendizaje, reflexionando sobre su funcionalidad y su significatividad de cara a un futuro inmediato (gamificación, robótica, programación, ABN, proyectos, investigación, reflexión...)

PRINCIPIO 5. CENTRO CREATIVO

Somos un centro en el que se educa la "CREATIVIDAD", entendida como la capacidad de crear, de generar nuevas ideas que llevan a soluciones originales y resuelven problemas.

Educar la CREATIVIDAD es uno de los grandes retos de la educación del Siglo XXI. "La creatividad no se enseña de manera directa, sino que se propicia".

Objetivos:

5.1. Incitar al alumnado a dar **respuestas no convencionales**, incorporando el cambio como algo cotidiano en la actitud de nuestros alumnos.

- 5.2. Tolerar la **ambigüedad**, dando a los alumnos más espacio para pensar sobre una situación problemática que se les presenta y estimulándolos a reflexionar.
- 5.3. Desarrollar la **confianza en sí mismos** y en sus convicciones.
- 5.4. Propiciar una **cultura del trabajo y del esfuerzo**, perseverando para la obtención de los resultados propuestos.
- 5.5. Valorar el **error como fuente de aprendizaje**.
- 5.6. Desarrollar en los alumnos la conciencia de tomar la **responsabilidad** de su propio aprendizaje.
- 5.7. Favorecer la contextualización del conocimiento y las habilidades de **pensamiento crítico y creativo**.
- 5.8. Modelar actitudes comunicativas para que los alumnos aprendan a escuchar críticamente, sean **tolerantes** ante la discrepancia y ante los puntos de vista distintos.

PRINCIPIO 6. CENTRO TICA.

Somos un centro que valora y utiliza las tecnologías de la información, la comunicación y el aprendizaje (TICA) y la seguridad en internet, adherido al Plan de Apoyo Provincial para la Integración Didáctica de las TICA.

El uso de dichos recursos tecnológicos en las aulas es una realidad cotidiana en el centro.

Además, proporcionamos al alumnado las competencias digitales, técnicas y actitudinales que permitan garantizar un uso seguro, respetuoso, saludable y provechoso de estas tecnologías, favoreciendo la competencia digital de nuestros chicos y chicas.

Objetivos:

- 6.1. Promover la adquisición de la **competencia digital**, como un conjunto de destrezas que permitirán ser a nuestros alumnos activos y competentes en una sociedad cada vez más cambiante.
- 6.2. Promover el **tratamiento crítico** de la información como forma de adquirir conocimiento.
- 6.3. Facilitar el uso de los **recursos Web 3.0, aplicaciones y programas** para enriquecer el aprendizaje, así como un aprendizaje multiplataforma, donde los alumnos desarrollen un espíritu crítico a la hora de elegir con qué trabajar.
- 6.4. Descubrir el gran **potencial de aprendizaje, información y comunicación** que encierran estas tecnologías.
- 6.5. Potenciar la responsabilidad en el uso de estas herramientas, de forma que se garantice la **seguridad, los derechos y la intimidad** de todas las personas.

6.6 Seguir manteniendo el nivel de certificación TIC mediante la formación continua del claustro. Reflejo de la forma de trabajo en el centro, tanto en el alumnado como en el profesorado.

PRINCIPIO 7. CENTRO SOLIDARIO (Centro Referente en Educación en Derechos de la Infancia y la Ciudadanía Global)

Somos un centro comprometido con los derechos de la infancia, así como con otras causas de beneficio social.

Es por este motivo que realizamos actividades de sensibilización, conocimiento y actuación que nos lleven a una Educación en Derechos y Solidaridad, al colaborar con asociaciones de la zona y otras de ámbito nacional como Save the Children o AECC.

Objetivos:

- 7.1. Promover el conocimiento de los derechos de la infancia.
- 7.2. Promover en el alumnado el reconocimiento de sí mismos y de los demás como personas con dignidad: con derechos y responsabilidades.
- 7.3. Comprometerse con el desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del alumnado hasta el máximo de sus posibilidades.
- 7.4. Promover la formación de ciudadanos preocupados por el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo.
- 7.5. Garantizar la protección frente a cualquier forma de discriminación por razón de cultura, religión, origen, idioma, sexo o de cualquier otra índole.
- 7.6. Adoptar las medidas normativas, organizativas y educativas necesarias para garantizar la protección frente al maltrato, las humillaciones y los abusos sexuales, previniendo los riesgos de perjuicios físicos o mentales de cualquier tipo. Así mismo, promover el conocimiento de la infancia de los riesgos presentes en su entorno y fomentar el desarrollo de medidas de autoprotección.
- 7.7. Promover un entorno de relación interpersonal que fomente la igualdad, el respeto por la dignidad de las personas, la salud y la convivencia pacífica.
- 7.8. Promover que los niños/as disfruten activamente de la libertad de información, creencia, expresión y participación.
- 7.9. Promover que toda la comunidad educativa guíe y oriente a los niños/as en el aprendizaje y ejercicio de los derechos de la infancia y responsabilidades, de modo acorde con sus capacidades, velando en todo momento por el interés superior del niño y respetando las premisas para una participación infantil y juvenil plena.

7.10. Promover el derecho de la infancia a disfrutar del juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar en la vida cultural, las artes y el medioambiente.

7.11. Colaborar con entidades que trabajen por la consecución de estos objetivos y realizar actividades para alcanzar tal fin.

PRINCIPIO 8. CENTRO SALUDABLE

Desde el CRA SIGLO XXI se ponen en práctica hábitos de vida saludable.

Con la sensibilización y puesta en práctica de proyectos y rutinas saludables como el Huerto ecológico escolar, los almuerzos saludables, la participación en programas de frutas y verduras, caminos saludables a la escuela o medioambientales conseguimos que nuestro alumnado valore el cuidado personal, el del medio ambiente y el de los demás.

Objetivos:

8.1. Conocer la importancia de cuidarse y cuidar nuestro entorno.

8.2. Promover actividades que impliquen hábitos de vida saludables.

8.3. Dotar al alumnado de estrategias de cuidado del medio natural de forma sostenible.

8.4. Iniciar y/o continuar una alfabetización ecológica que infiera en la salud de personas y resto de seres vivos en el medio en el que habitamos.

8.5. Implicar a toda la Comunidad Educativa en la puesta en práctica de estos valores.

PRINCIPIO 9. CENTRO SOSTENIBLE

El centro apuesta por la alfabetización ecológica, concienciación medioambiental y la conservación.

Actividades relacionadas con la educación para el desarrollo sostenible en todas sus facetas como el compostaje, el reciclaje, la reutilización y la reducción de residuos, además del ahorro energético son practicadas en nuestro día a día, haciendo de ellas un modo de vida.

9.1. Concienciar mediante una educación para el desarrollo sostenible.

9.2. Poner en práctica rutinas que analicen, cuiden y mejoren preserven el medioambiente en una escala local.

9.3. Dotar al alumnado de estrategias y acciones de cuidado del medio natural de forma sostenible.

9.4. Iniciar y/o continuar una alfabetización ecológica que pueda sostener la sensibilización frente a los problemas ambientales locales y globales y pueda promover las acciones de análisis, cuidado y mejora del entorno en el que se desarrolla su aprendizaje.

9.5. Ambientalizar el curriculum de las distintas etapas de aprendizaje, de manera que los aprendizajes promuevan el cuidado del medio que les rodea.

9.6. Implicar a toda la Comunidad Educativa en la puesta en práctica de estos valores.

PRINCIPIO 10. CENTRO EN EVOLUCIÓN

Son muchas las actividades de formación que se llevan a cabo desde el centro: Planes de Mejora, Planes de Innovación educativa, Seminarios, etc.

Consideramos que la evolución educativa empieza en la formación como docentes en metodologías, criterios pedagógicos, recursos, etc. Por lo que se promueve la participación en actividades de formación.

Objetivos:

10.1. Valorar la formación que se ofrece a los docentes.

10.2. Difundir las actividades formativas que se ofertan durante el curso.

10.3. Animar a todos los profesores del centro a participar en las actividades de formación de centro.

10.4. Unificar metodologías y compartir recursos.

10.5 Hacer partícipes al alumnado de las metodologías y recursos proporcionados en la formación.

10.6. Poner en común experiencias, compartir y elaborar material para crear un gran banco de recursos de centro.

2.- PROPUESTA CURRICULAR

La Propuesta Curricular es el documento que concreta y desarrolla el currículo oficial a las características del centro. Lo realiza el profesorado; ya que son acuerdos acerca de las estrategias de intervención didáctica que vamos a utilizar, para que haya una coherencia en la práctica docente.

El desarrollo de la Propuesta Curricular se encuentra en un documento independiente y recoge los siguientes puntos:

1. Adecuación y concreción de los objetivos generales al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado:
 - Infantil.
 - Primaria.
2. Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje correspondientes a cada área y curso.
3. Métodos pedagógicos y didácticos.
4. Criterios para el agrupamiento, organización y horarios:
 - Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
 - Criterios para la elaboración de los horarios.
 - Criterios pedagógicos actividades complementarias y extraescolares.
5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.
6. Criterios de evaluación del alumnado:
 - Infantil.
 - Primaria.
7. Criterios sobre promoción del alumnado.
8. Incorporación de las competencias al currículo.
9. Elementos transversales.
10. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.
11. Programaciones didácticas.
12. Diligencia de aprobación.
13. Anexos:
 - Anexo I: Relación entre los contenidos TICA y estándares de aprendizaje.
 - Anexo II: Secuenciación de las Competencias Clave.
 - Anexo III: Autoevaluación del profesorado; proceso de enseñanza aprendizaje.
 - Anexo IV: Valoración de la Propuesta Curricular.

3.- PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO.

La organización general del centro está recogida por el conjunto de documentos prescriptivos. Es por ello que, a continuación se concretan elementos generales organizativos en los diferentes planes del centro y acuerdos tomados.

3.1 REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.

El RRI tiene como finalidad establecer los principios básicos y la organización interna del centro, favoreciendo una buena convivencia entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

El desarrollo del Reglamento de Régimen Interior se encuentra en un documento independiente y recoge los siguientes puntos:

1. Marco legislativo
2. Regulación de la organización
 - 2.1. Aspectos organizativos
 - 2.2. Estructuras organizativas
 - 2.2.1. Órganos de gobierno: Equipo Directivo.
 - 2.2.2. Órganos de participación: Consejo Escolar, Claustro, Equipos de trabajo, Tutores y Profesorado sin tutoría.
 - 2.3. Cauces de participación: Del profesorado, el alumnado y de las familias.
3. Regulación de la convivencia. Derechos y deberes
 - 3.1. Personas:
 - 3.1.1. Profesorado: Adscripción. Sustituciones. Alumnado en prácticas. Derechos y deberes de los profesores
 - 3.1.2. Alumnado: Admisión. Adscripción a los grupos. Asignatura de Valores o Religión. Derechos y deberes
 - 3.1.3. Familias: Derechos y deberes. Implicación y compromiso de las familias. Derechos de los padres o tutores legales. Deberes de los padres o tutores legales. Padres separados o divorciados
 - 3.2. Los tiempos, los materiales y los espacios:
 - 3.2.1. Horarios del centro
 - 3.2.2. Espacios
 - 3.2.3. Libros de texto y otros materiales
 - 3.3. Normas de convivencia

- 3.3.1.Principios
- 3.3.2.Objetivos
- 3.3.3.Actitudes
- 3.3.4.Normas generales de conducta en aulas y recreos
- 3.3.5.Permisos y ausencias
- 3.3.6.Periodo de adaptación en educación infantil
- 3.3.7.Actividades complementarias
- 3.3.8.Actividades extraescolares
- 3.3.9.Seguridad
- 3.3.10. Plan de evacuación
- 3.4. Faltas y sanciones
 - 3.4.1.Conductas contrarias a las normas. Sanciones: Actuaciones inmediatas y Medidas posteriores
 - 3.4.2.Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia: FALTAS
 - 3.4.3.Medidas correctoras
 - 3.4.4.Procedimientos a seguir en caso de alteraciones de la disciplina: Mediación. Acuerdos reeducativos. Incoación de expedientes
 - 3.4.5. Falta de puntualidad
 - 3.4.6.Criterios generales a tener en cuenta: Criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras. Ámbito de las conductas a corregir. Gradación de las medidas correctoras y de las sanciones
- 3.5. Uso responsable de dispositivos digitales

3.2 PLAN DE CONVIVENCIA

La realidad actual de los centros educativos pone de manifiesto la presencia de alumnos con alteraciones de comportamiento así como dificultades de convivencia que en mayor o menor medida afectan a toda la comunidad educativa, por lo que uno de los objetivos de los centros es la mejora de dicha convivencia y, por tanto, la elaboración del Plan de Convivencia.

El desarrollo del Plan de Convivencia se encuentra en un documento independiente y recoge los siguientes puntos:

1. Introducción.
2. Situación actual de convivencia en el centro.
3. Justificación del plan según el RRI del centro.
4. Objetivos del plan.
5. Actitudes que favorecen el desarrollo del plan.
6. Actividades
 - a. Presentación y acogida de los alumnos.
 - b. Periodo de adaptación.
 - c. Proyectos.
 - d. Elaboración de normas para prevenir y solventar conflictos, evaluación y seguimiento de conductas inapropiadas.
 - e. Tutorías.
 - f. Educar jugando: Class Dojo.
 - g. Aprendizaje cooperativo.
 - h. Otras.
7. Criterios de evaluación.

3.3 PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, VOCACIONAL Y PROFESIONAL.

Todos los agentes implicados en la orientación educativa de nuestro alumnado, nos sentimos comprometidos en esta tarea.

Con este espíritu, colaboraremos en la planificación, elaboración, despliegue y seguimiento de los documentos institucionales y su enfoque hacia el diseño de una escuela para todos en la filosofía de la mejora continua.

El desarrollo del Plan de Orientación educativa, vocacional y profesional se encuentra en un documento independiente y recoge los siguientes puntos:

1. Introducción
2. Plan de atención a la diversidad
 1. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como de los objetivos, principios y finalidad de la etapa.
 2. Determinación de objetivos.
 3. Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
 4. Descripción de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en el curso.
 5. Programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado, así como los dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.
 6. Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.
 7. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación a las medidas diseñadas.
 8. Colaboración con las familias.
 9. Evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen.
 10. Seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.
 11. Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones.

3. Plan de acción tutorial

1. Introducción
2. Objetivos generales
3. Funciones del tutor/a: Atención a los alumnos, a otros maestros-especialistas y a las familias.
4. Programación de la acción tutorial: Acogida e integración de alumnos/as. Organización y gestión de la clase. Participación de las familias. Proceso de evaluación. Acción colectiva. Momentos especiales. Hábitos y técnicas de estudio.
5. Recursos
6. Evaluación
7. Diligencia de aprobación

4. Orientación educativa, vocacional y profesional

5. Actuación de los servicios de orientación

6. Anexos

a) Anexos del PAD

- Anexo I: Documento de derivación (Solicitud de intervención del profesorado especialista en Orientación Educativa).
- Anexo II: Autorización de los padres o tutores legales para la realización de la Evaluación Psicopedagógica.
- Anexo III: Comunicación y conformidad de los padres o tutores legales respecto a las necesidades de compensación educativa.
- Anexo IV: Informe de necesidades de compensación educativa.
- Anexo V: Documento Individual de Adaptación Curricular Significativa.
- Anexo VI: Protocolo Plan de Refuerzo o Recuperación y apoyo.

b) Anexos del PAT

- Anexo I: Modelo entrevista con las familias.
- Anexo II: Guion reuniones de aula.
- Anexo III: Modelo registro entrevista con las familias: grupal
- Anexo IV: Modelo registro entrevista con las familias: individual

3.4 PLANES Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

Estos planes y protocolos definen las actuaciones a seguir ante cualquier situación que pueda surgir:

- Plan de absentismo
- Protocolo intervención alumnado problemas graves conducta.
- Protocolo maltrato infantil fase experimental.
- Protocolo violencia de género definitivo.
- Protocolo identidad género.
- Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes.
- Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente.
- Plan de evacuación de centros docentes de educación general básica, bachillerato y formación profesional.
- Protocolo de actuación ante situaciones de emergencia en centros escolares.

3.5 PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Es obvio que nuestra práctica docente es uno de los pilares para la transmisión de conocimientos hacia nuestro alumnado. Tener en cuenta los agrupamientos, metodología, contenidos, objetivos, etc. hacen que centremos nuestros esfuerzos en la planificación y en el día a día del aula. Es por ello que desde el centro se ha elaborado una rúbrica de autoevaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente con el fin de que sirva de reflexión y mejora en nuestra labor diaria.

En estos mismos términos y, con la misma importancia, están las coordinaciones entre el profesorado, imprescindibles para mejorar nuestra labor docente y escasas por falta de tiempo para llevar a cabo estas coordinaciones.

3.6 DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

En nuestro centro creemos que la mejor forma de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres no es hacer actividades específicas para tal fin, sino que sea la base de toda actividad.

A continuación hacemos una relación de esas medidas que ayudan a que esta igualdad sea posible:

- Asignación por igual a niños y a niñas de las distintas tareas y responsabilidades que se determinan en cada aula como normas de clase.
- Uso igualitario del lenguaje, siendo lo más cuidadoso posible con determinadas acepciones que pudieran ser discriminatorias.
- Llamada de atención y puesta en marcha de las medidas oportunas ante cualquier situación que pudiera parecerse contraria al trato igualitario.
- Prestar atención ante la elección de textos de lectura, consulta, etc., para evitar la existencia de lenguajes discriminatorios, dando una explicación razonada antes situaciones que se den en textos clásicos, contextualizándolos en una época histórica y social determinadas.
- Realización de debates sobre los estereotipos de género en la tutoría, que favorezcan la relación entre iguales y la empatía.
- Fomento de la realización de tareas domésticas de forma igualitaria, sin distinción de sexo.
- Impulsar la realización de algún taller, como actividad extraescolar, cuya temática sea alguna tarea tradicionalmente asignada a uno de los dos sexos.

3.7 COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS.

Para que un sistema educativo sea satisfactorio deben existir movimientos de colaboración entre la escuela y la familia, pues una relación estrecha entre maestros y padres es totalmente imprescindible para una buena educación de los hijos.

Es labor conjunta de padres y maestros prevenir, atender y saber cuidar la relación con sus hijos durante el proceso educativo, ya que de ello depende en gran medida los resultados del proceso:

- El proceso de adaptación en cada etapa educativa.
- El interés por el aprendizaje y su proceso.
- El hábito de esfuerzo y motivación por el estudio.
- La disciplina, orden y organización de la actividad escolar.
- El rendimiento académico y el equilibrio personal.

Para la mejora de la tarea educadora de la familia y la escuela es necesario que se adopten en las familias hábitos tales como:

- Colaboración en las tareas educativas que se indiquen por parte del centro y su profesorado.
- Comunicación con el profesorado y el resto de agentes educativos.
- Disponibilidad y accesibilidad.
- Compromiso con la labor educativa.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (L.O.M.C.E.) avala el marco donde se encuadra este “Protocolo de compromiso de las familias con la educación”. El objetivo del mismo en nuestro centro, el C.R.A. “SIGLO XXI”, es que las familias estén informadas de sus derechos y de sus responsabilidades, y que se impliquen en su cumplimiento para alcanzar un proyecto educativo de calidad.

La familia es la primera responsable de la educación de sus hijos y debe, por tanto, corresponsabilizarse de la acción educativa del centro elegido para su educación. Pero, además de la familia, está la escuela, y ambas influyen en el alumnado para lograr la formación integral como personas así como su socialización; juntas, familia y escuela, contribuyen a que los niños interioricen un determinado sistema de valores, normas y creencias.

En este proceso de formación y de socialización, insistimos, los padres son los más importantes y los primeros responsables. La importancia de la familia radica en que proporciona a sus hijos un conjunto de funciones psicológicas básicas, como son:

- **Un grupo de referencia:** Ofrece a sus miembros seguridad y un sentimiento de pertenencia.
- **Un sistema de valores:** Ayuda a desarrollar una personalidad sana, equilibrada y una adecuada adaptación social..
- **El mejor soporte afectivo:** Constituye un lugar privilegiado donde los sentimientos alcanzan su máxima expresión.
- **Unos códigos de conducta y resolución de problemas:** Establece una serie de mecanismos que permiten el control de la conducta y la socialización de los niños..

En resumen, la influencia que los padres ejercen en el proceso educativo de sus hijos se manifiesta en todas y cada una de las áreas del desarrollo: afectiva, social, desarrollo del lenguaje...

El colegio, por su parte, ha de procurar formas organizativas que faciliten y potencien la implicación y participación de las familias en la vida del centro y aseguren una comunicación fluida y constructiva con todos los miembros de la comunidad educativa, y, fundamentalmente, con las familias pues son muchos los aspectos en que éstas pueden colaborar con el centro. Su implicación y participación son necesarias, ya que establecer relaciones productivas entre familia y escuela proporciona ventajas como:

- Mayor comprensión de las necesidades del alumnado y de los deseos y expectativas de las familias respecto a ellos.
- Más datos para seleccionar mejor las conductas que tienen importancia en el entorno extraescolar del alumnado.
- Mayores oportunidades para consensuar las conductas apropiadas en los entornos de la escuela y el hogar.
- Oportunidades de realizar seguimientos por parte de los padres para producir cambios y para mejorar los programas implementados por los profesionales del centro.
- Posibilidad de cumplir la legislación que impone una intervención continua de las familias en el proceso educativo y escolar de sus hijos.

En nuestro centro vemos que esta realidad implica la necesidad de que las familias asuman la labor educativa como una tarea compartida y de colaboración con el profesorado y esa necesidad, en definitiva, es la que da justificación a este protocolo.

3.7.1 Derechos del menor. Compromisos del centro hacia sus alumnos.

Para este apartado nos ajustamos a la **“Declaración de los Derechos del niño”** aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 y a la ratificación de la misma en la Convención de Ginebra sobre los **“Derechos del niño”** por la

Asamblea General de la O.N.U. el 20 de noviembre de 1989. En el artículo 7 de esta declaración se dice lo siguiente:

“El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación. La sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.”

De manera más específica tenemos que:

1. El niño tiene derecho a recibir educación gratuita y obligatoria.
2. El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita afecto y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material.
3. El niño tiene derecho a crecer y desarrollarse en condiciones saludables garantizándole alimentación, higiene, descanso, vivienda, ocio y servicios médicos adecuados.
4. El niño tiene derecho a que se respete el desarrollo de su autonomía facilitándole la estimulación sensorial, la exploración física y sensorial y la mediación necesaria.
5. El niño tiene derecho a conocer las normas que rigen el funcionamiento de los distintos grupos sociales para su propia seguridad como garantía de socialización.

Y la educación del menor deberá estar encaminada a:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de éstos hasta el máximo de sus posibilidades.
- b) Inculcar el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.
- c) Inculcar el respeto a su familia, a su propia identidad cultural, a su idioma y a los valores del país en que vive, del país del que sea originario y a las civilizaciones distintas de la suya.

- d) Prepararle para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y respeto entre todos los pueblos, grupos étnicos y creencias religiosas.
- e) Inculcar al niño el respeto hacia el medio ambiente.

3.7.2. Derechos de las familias. Compromisos del centro con las familias.

Según lo recogido en la Constitución Española, y en diferentes artículos de sucesivas leyes educativas, los padres o tutores, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen derecho a:

1. A que éstos reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
2. A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo a través del Consejo Escolar.
3. A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
4. A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos, al menos después de cada evaluación, y del comportamiento de su hijo en el contexto escolar.
5. A ser informados sin demora de la falta de asistencia de sus hijos al centro.
6. A que se les notifique con prontitud cualquier acto de indisciplina de sus hijos.
7. A dar su autorización para la evaluación psicopedagógica y recibir información de los resultados correspondientes.
8. A recibir información sobre la actividad escolar y los servicios educativos que se prestan desde el centro.
9. A recibir información sobre las normas del centro que sus hijos deben cumplir (normas de asistencia, procedimientos para conectar con tutores u otro personal del centro...), sobre el Reglamento de Régimen Interno y el Plan de Convivencia.
10. A entrevistarse con el tutor o cualquier maestro a través de los cauces establecidos en las normas de funcionamiento del centro.
11. A conocer el Proyecto Educativo y participar en los procesos de elaboración y seguimiento del mismo.
12. A conocer la Propuesta curricular del colegio.
13. A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

14. A asistir a cuantas actividades de formación se organicen en el centro: escuelas de padres, cursos, talleres, charlas...
15. A ser tratados con cortesía y respeto por todo el personal del centro escolar.
16. A que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
17. A participar en la A.M.P.A (Asociación de Padres y Madres) y el Consejo Escolar del centro.
18. A reunirse con otros padres en el colegio, siempre que sea puesto en conocimiento de la dirección del mismo.

3.7.3. Responsabilidades de las familias. Compromisos de la familia con el centro y con sus hijos.

Nos basamos en las diferentes leyes y reales decretos donde quedan recogidos los deberes y responsabilidades de las familias. Y así, vemos ahora cuáles son estas responsabilidades:

1. Mantenerse informados del proceso de aprendizaje de sus hijos a través de:

- Reuniones o asambleas generales para padres. Se harán tres reuniones por curso:
 - A principio de curso: Información sobre la planificación general del curso en cuanto a objetivos programados, actividades extraescolares, metodología, normas de convivencia...;
 - Enero/Febrero: Seguimiento del curso y propuestas de mejora en los aspectos que lo requirieran.
 - Abril/Mayo: Información sobre la marcha del curso. Orientaciones generales.
- Reuniones grupales destinadas a un grupo de padres a demanda del tutor.
- Entrevistas individuales de tutoría a demanda de padres o de tutores.
 - Se establece que, como mínimo, se tenga una entrevista individual al año con cada familia de la tutoría. Además, se mantendrán cuantas se consideren necesarias por parte del tutor.
 - Es muy importante que las familias faciliten la comunicación directa y personal a los maestros del grupo; y, además, es beneficioso para todos que las quejas y los problemas de los hijos se traten también de manera directa con el tutor o el maestro correspondiente. Es aconsejable que participen ambos miembros de la pareja en estas reuniones, tanto en las de grupo como en las individuales.

- Información sobre la vida del centro, conociendo y utilizando la página web del mismo, Twitter, etc.

2. Proporcionarles, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar:

- Satisfaciendo las necesidades básicas de cuidado, aseo, descanso, nutrición, afecto, ayuda y educación emocional.
- Facilitando en casa un lugar apropiado, y siempre el mismo, para la realización de las tareas.
- Dotando a los hijos del material escolar necesario y velando para que este material se mantenga en buen estado.
- Siguiendo las indicaciones dadas desde el centro (por el tutor, el Equipo Directivo o el E.O.E.P.) en situaciones en las que se requiera la colaboración familiar.
- Estimulando a los hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomiendan.
- Participando en las actividades que requieran la colaboración de las familias que incidan en la vida del centro y reforzar así el proceso educativo de los hijos.

3. Garantizar el derecho de los hijos a una educación continuada y justificar, con la debida oportunidad, las faltas de asistencia con certificados médicos o el justificante correspondiente:

- Tener conocimiento del registro de faltas diarias que realizan los tutores, registro que se envía mensualmente a la Dirección Provincial de Educación.
- Tener conocimiento, también, de que si se incumple con la obligación de la enseñanza continuada de los hijos, desde el centro se daría paso al trámite oportuno para subsanar esta situación.
- Saber que siempre que el alumno acuda a clase fuera del horario habitual de entrada (9.00 de la mañana) por tener que acudir a una cita médica, se comunicará con antelación al centro y se entregará al tutor el justificante de la visita.
- Saber que si los alumnos se encuentran enfermos (con diarreas, vómitos, fiebre, gripe,...), no deben asistir al colegio hasta estar recuperados, por su bien y por el de los compañeros. Y en los casos de *pediculosis* (piojos) y *conjuntivitis* los niños permanecerán en casa para evitar contagios y siguiendo el tratamiento correspondiente.

- Hacer llegar al centro al inicio de curso aquellas particularidades médicas de importancia que presenten los hijos para que puedan ser atendidas convenientemente y cualquier informe médico necesario para la mejor atención del niño/a.

4. Facilitar la participación de los hijos en las actividades que supongan un apoyo y un refuerzo en su proceso educativo, personal y social:

- Atender las indicaciones del personal del centro y del E.O.E.P. en relación con las actividades que puedan favorecer el desarrollo personal y social del niño.
- Asumir, además, que las actividades de tarde impartidas por el profesorado del centro son gratuitas y voluntarias, pero exigen por parte de las familias y de los alumnos un compromiso de responsabilidad en cuanto a la asistencia regular y puntual y al interés que se debe mostrar por ellas, una vez que el alumno ha decidido su participación. Si no es así, se suspenderá la actividad.

5. Adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad para que los hijos cursen las enseñanzas obligatorias:

- En aquellas situaciones de descompensación económica y social se recurrirá a la solicitud de becas, y se deberá estar al tanto de los plazos de presentación de las mismas.

6. Apoyar a los hijos para que asuman sus deberes como alumnos y cumplan las normas de convivencia establecidas por el centro inculcándoles:

- La importancia de que adquieran conductas de autonomía y responsabilidad.
- La necesidad de asistir a clase con regularidad, puntualidad e higiene y respetando los horarios establecidos para el desarrollo de las actividades del centro.
- El respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- El respeto por el buen uso de las instalaciones, documentos y recursos materiales del centro.

7. Abstenerse de hacer comentarios difamatorios que menoscaben la integridad moral del personal del centro o que dañen la buena imagen del mismo. No contradecir a los maestros y respetar las decisiones de los mismos en el plano educativo.

8. Guardar y custodiar los documentos referentes a la escolarización de los hijos, y aportar al centro todo aquello que sea solicitado para que el proceso de escolarización cumpla con los requisitos establecidos.

9. Implicarse de manera activa en los órganos colegiados del centro, A.M.P.A. o comisiones de trabajo para el desarrollo de actividades concretas.

- Conocer los órganos de participación de las familias en la gestión y control del centro: Consejo Escolar y A.M.P.A.
- Saber quiénes son los representantes de los padres en el Consejo Escolar.
- Estar informados de los miembros que componen la Junta Directiva de la A.M.P.A. y estar al tanto de las actividades que ésta organiza para padres y alumnos.

Sugerencias sobre lo que las familias pueden aportar en el aprendizaje de sus hijos.

La participación de las familias en los centros educativos garantiza la configuración de centros abiertos y posibilitan un mayor éxito en los aprendizajes formales. Una real y eficaz implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos se logrará teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Garantizar cauces de información recíproca.**
 - Con la asistencia a las reuniones programadas: individuales, de grupo...
 - Con el uso de la agenda escolar por parte de los alumnos que servirá, además de para anotar en ella las tareas y los trabajos, como punto de contacto entre maestros y padres.
 - A través de la página web del colegio www.crasiglo21.centros.educa.jcyl.es En ella se da información sobre el colegio: su funcionamiento, sus servicios, las actividades realizadas, los proyectos realizados, documentos como la P.G.A. y las memorias finales del curso...
- **Fomentar espacios para la formación de padres y madres.**
 - Con actividades de formación dirigidas a las familias, como charlas y conferencias.
 - Fomentando el contacto con miembros de equipos pedagógicos y asociaciones como el E.O.E.P, Servicio de Atención Temprana...
- **Potenciar la colaboración de las familias en la tarea educativa desarrollada por el centro escolar.**
 - Con el fomento en casa de la autonomía y la autoestima para que sean capaces de tener iniciativa en diferentes tareas. Conviene “dejarles hacer”, no darles las cosas ya hechas.
 - Con la aportación de materiales y recursos para la elaboración de trabajos.
 - Aportando experiencias y habilidades personales que pueden ser muy útiles en la preparación de actividades de aula o del centro en general.

- Con la creación de comisiones de trabajo para desarrollar actividades en determinadas celebraciones: Fiestas de Navidad, Carnavales, Día del Libro, Fiesta de fin de curso, decoración de pasillos y aulas...
 - Estimulando en los hijos sus aficiones y talentos, y facilitándoles el acceso a actividades extraescolares que los promuevan.
 - Contribuyendo, en definitiva, a reforzar los aprendizajes escolares y ayudar a superar las dificultades es aspectos como la lectura, la escritura, el cálculo.
- **Potenciar la participación de las familias en la gestión y control del centro escolar, a través de estructuras formales de participación:**
- **CONSEJO ESCOLAR:** Es importante que las familias conozcan a sus representantes en este órgano de gestión y que sepan que el sector de padres tiene una amplia representación en el Consejo Escolar; por tanto, su participación en el mismo, es muy tenida en cuenta.
 - Desde el centro se convocará con tiempo suficiente cada sesión de este órgano para que los distintos sectores puedan prepararla con sus representados.
 - **A.M.P.A.:** También es necesario en este punto el que las familias sepan quiénes forman la Junta Directiva de la asociación, cómo funciona, qué actividades organiza...
 - Desde el centro se facilitará el contacto con algún miembro de la Junta para hablar de actuaciones conjuntas, de temas puntuales de interés para todos, y se proporcionarán espacios y medios para el desarrollo de actividades organizadas por la A.M.P.A.
 - **COMISIÓN DE CONVIVENCIA:** Esta comisión tiene la finalidad de garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro; por tanto, siempre que se produzcan situaciones de conflicto entre el alumnado (por ejemplo, agresiones o amenazas) y que alteren de manera considerable el clima de convivencia escolar, la comisión tomará una serie de medidas provisionales, de carácter excepcional, que ayudarán a recuperar el buen tono de convivencia necesario en el centro. Las medidas están recogidas en el Reglamento de Régimen Interno del centro que debe ser conocido y respetado por todos.

3.7.4. Compromisos de la familia y del colegio para aceptar y respetar los principios educativos del centro recogidos en el Proyecto Educativo.

ACONFESIONALIDAD

Nuestro Colegio es ideológicamente pluralista, de acuerdo con la Constitución. Ello quiere decir respeto hacia todas las ideologías y creencias e intentar dar al niño las

informaciones lo más objetivas posible para que, progresivamente, se forme sus propios criterios y, analizando la realidad, pueda tomar decisiones responsables.

PLURALISMO Y VALORES DEMOCRÁTICOS

El Colegio se compromete a impartir una educación ética que, en ningún caso, suponga la manipulación de los/as alumnos/as. Se formará a los alumnos en este aspecto sin que se ejerza sobre ellos ningún tipo de tendencia en un sentido u otro. Nuestro Colegio es un lugar abierto en donde tienen acogida, aparte de todos los miembros de la Comunidad Educativa, los distintos colectivos y entes sociales que se ofrezcan para colaborar o precisen la colaboración del mismo.

Estamos contra el racismo, la xenofobia y la discriminación de cualquier tipo, ya que generan actitudes clasistas, divisoras de la sociedad y creadoras de espíritus insolidarios. En nuestra escuela los alumnos/as deberán aprender a respetar a todos y a querer vivir con todos, sean de la raza, religión, clase o sexo que sean. Con ello pretenderemos como objetivo la creación de un clima de paz, convivencia y responsabilidad entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Nuestra escuela debe transmitir a los/as alumnos/as los valores básicos de una sociedad democrática (respeto hacia los demás y hacia uno mismo, sentido de la libertad ligado al de la responsabilidad, la solidaridad, el gusto por el trabajo bien hecho, etc.) e invitarles a participar en la mejora de esta sociedad.

Se dedicará especial atención a la formación del niño y la niña en valores, actitudes y normas de carácter universal.

COEDUCACION

En nuestro centro se practicará un educación para la igualdad, sin diferencias por razón de sexo, llevando, por vivencias relacionales entre niños y niñas, a la plena aceptación de la propia sexualidad y la de los demás. Como consecuencia de lo anterior en el centro se trabajará en la línea de una coeducación que sirva para eliminar discriminaciones, mitos, tabús y diferenciación de roles entre el hombre y la mujer.

EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL

Somos partidarios de la Educación Medio Ambiental en el sentido del respeto y cuidado de nuestro entorno, potenciando conductas favorables para la conservación y cuidado del medio natural y urbano

LÍNEA METODOLÓGICA

Propugnamos una metodología activa, basada en el aprendizaje significativo.

Damos importancia a lo educativo sobre lo académico, y pretendemos que nuestro alumnado reciba una formación integral.

El orden y la disciplina que son tan necesarios para la vida y el trabajo, no serán establecidos como una rutina, ni como producto de una coerción, sino utilizando el diálogo, la reflexión, la colaboración y la solidaridad.

Se desarrollarán a través del trabajo escolar los lazos y el arraigo del Centro con su entorno representado por las localidades, la comarca y la región, constituyendo su conocimiento un objetivo preferente, con el fin de conseguir la inserción de los/as alumnos/as en el contexto en que viven. De la misma forma se procurará que conozcan su país y la problemática cotidiana del mundo hasta donde sean capaces de analizar y entender.

Se potenciarán las actividades grupales como medio para desarrollar el espíritu de equipo y de cooperación, procurando desterrar de ellas la competencia insana.

MODALIDAD DE GESTIÓN

Propugnamos una gestión que favorezca la implicación y la participación de las familias, los maestros/as y el alumnado en las decisiones y actuaciones que determinen la vida del centro, a través de los órganos Colegiados reglamentarios y otros específicos, tales como las Comisiones, A.M.P.A., etc.

3.8 MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR.

COORDINACIÓN ENTRE PRIMARIA Y ESO:

Uno de los aspectos más importantes en educación es la coordinación entre los profesionales, no sólo con tus compañeros directos sino con todos los profesionales que atienden a un mismo alumnado.

Esta importancia la tenemos presente en nuestro día a día por la característica de nuestro centro, un Centro Rural Agrupado, donde nuestro alumnado está repartido en diferentes localidades y son los maestros quiénes coordinan dentro del mismo nivel y con los especialistas itinerantes todo tipo de metodologías y acciones pedagógicas. Por nuestras peculiaridades como centro, son muchos los maestros que imparten docencia en un mismo grupo de alumnos por lo que todo momento es bueno para coordinarse, debido al poco tiempo del que disponemos para ello.

Muchos de los alumnos que entran al centro por primera vez han acudido al Centro Infantil Garabatos de Sotillo de la Ribera, para cursar el primer ciclo de educación infantil. Las relaciones con este centro son estrechas, invitándoles a participar en actividades de como el Festival de Navidad, el Día del Libro o Carnaval; así como de las Jornadas de Puertas Abiertas del CRA Siglo XXI. Al finalizar el curso y al principio del siguiente, si se considera necesario, se establece una reunión entre las maestras de ambos centros, para conocer mejor al alumnado que pasará al segundo ciclo de Educación Infantil en las diferentes localidades.

Al terminar la etapa de Primaria, para continuar sus estudios en ESO, nuestro alumnado de La Horra y Sotillo de la Ribera está adscrito al IES "Ribera del Duero" de Roa y el de Gumiel de Mercado al IES "Juan Martín el Empecinado" de Aranda de Duero. Con estos centros mantenemos contacto y coordinación, haciendo el necesario trasvase de información en el cambio de etapa.

Para ello, la orientadora adscrita a nuestro centro (EOEP Aranda de Duero) mantiene un contacto directo y fluido con los Departamentos de Orientación de ambos centros de secundaria. El objetivo es que, cuando sea necesario, el nuevo centro anticipe las medidas de atención precisas.

Además, cada curso, el alumnado que va a iniciar la nueva etapa participa –junto con el de otros CRA del sector– en *la Jornada de Puertas abiertas* de los centros de secundaria con el fin de conocer aspectos fundamentales de la nueva etapa. Esta información se ve complementada con la charla y/o entrevistas familiares que la orientadora celebra con el alumnado que termina Ed. Primaria y sus familias.

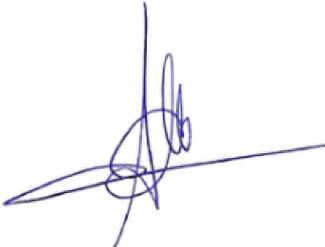
3.10. DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

Tenemos la suerte de contar con la colaboración de los Ayuntamientos para todo lo que necesitamos. Son muchos los esfuerzos que realizan a nivel personal y económico para con el colegio, mejorando en todo lo que pueden las infraestructuras, mantenimiento, limpieza, etc. Por parte del CEAS de Roa recibimos asesoramiento y realizan talleres tanto para alumnado como para familias.

Los AMPAS del centro colaboran con algunas de las actividades del centro.

El presente Proyecto Educativo fue aprobado por la directora del centro Dña. Alba Saldaña Tajadura, tras haber informado al Claustro en sesión ordinaria celebrada el, 29 de junio de 2020 y al Consejo Escolar en sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2020, y entra en vigor el día 14 de diciembre de 2020.

LA DIRECTORA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR


Fdo.: Alba Saldaña Tajadura

